

Radicado. 232.2019 DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO.
Demandante. LEIDY JOHANA PERAFAN NOGUERA.
Presunto desaparecido. OMAR SAUL PERAFAN ALVEAR.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 3 de febrero de 2022. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 141

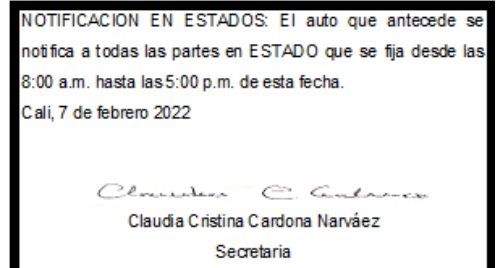
Santiago de Cali, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

i. Previo a revisar la publicación del encabezamiento y parte resolutive de la sentencia efectuada por la parte interesada en el periódico local, se hace necesario **REQUERIR** a la profesional del derecho, para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación del presente proveído por estados, se sirva arrimar la página completa en la que se dé cuenta del día, mes y año en que tal actuación se realizó.

ii. Una vez cumplido lo anterior, se ordena ingresar nuevamente el proceso al Despacho para dictar la disposición pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito

De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b0525ca3a9330c888acc48448d0e3e32cee09817f0a2b4ec7459bbefc1109a**

Documento generado en 04/02/2022 03:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>